

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2811,

EN CONCON, 01 DIC 2017

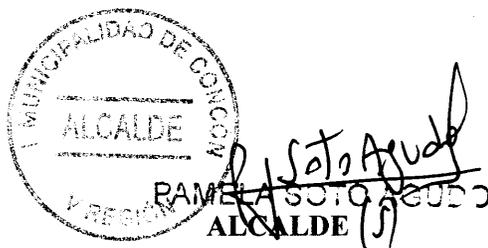
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de generar espacios en el ámbito Cultural, Artístico, Deportivo, Turístico y Social de la comuna.
- B. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- C. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 4°: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación...
- D. Programa adjunto de actividades de la “**Actividad Recreativa para el Adulto Mayor**”, que se realizará el miércoles 17 de diciembre, entre las 09:00 y 20:00 horas en Campo Deportivo Refinería Aconcagua.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la “**Actividad Recreativa para el adulto Mayor**”, actividad que permite generar una mayor integración de adultos mayores a través de actividades físicas deportivas y recreativas que contribuyan a promover el mejoramiento del estado de salud y asociatividad entre sus pares.
- 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
RAMONA SOTO AGUDO
ALCALDE

OSG/MLEG/AY/C/mah
Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal .
- 2. - Control Municipal
- 3.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3